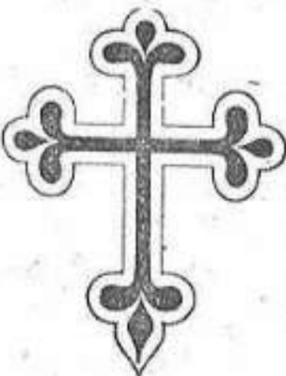

BOLETIN  OFICIAL

DEL
OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Discurso de S. Santidad sobre Música sagrada.—Circular número 81: Oración *pro tempore pestilentiae*.—Aplazamiento de apertura de curso en los Seminarios.—E licto del Provisorato, estableciendo el turno para el ejercicio del derecho de presentación para la parroquia de Valde-
ras.—Collationes Morales.—R. O sobre el cambio de hora.—Nombramientos.—Congresistas de la Diócesis en el Congreso Mariano-Moufortiano de Barcelona.—Suscripciones.—Necrología.

DISCURSO DE S. SANTIDAD SOBRE MÚSICA SAGRADA

El día 16 de Mayo del corriente año se dignó el Sumo Pontífice recibir en la sala Consistorial a los individuos de la Escuela Pontificia Superior de Música Sagrada. Cantado, bajo la dirección del Maestro Rd. Casimiri, el motete de Palestrina *Dextera Domini*, y, leído por el Cardenal Bisleti, Protector de la Escuela, el discurso de salutación al Padre Santo, éste se digno contestar en los siguientes términos:

«Al recibir por segunda vez en audiencia a la Escuela Pontificia Superior de Música Sagrada, se renuevan en Nos aquellas dulces impresiones que experimentamos cuando tuvimos el gusto de admitirla por vez primera en

Nuestra presencia. Como entonces, así también ahora Nos complacemos en considerar esta Escuela Pontificia a manera de preciosa herencia que nos legó Nuestro venerado Predecesor; ahora, como entonces, reconocemos que es preciso tener en grande aprecio el instrumento principal que Pío X, de santa memoria, Nos dejó para proseguir la obra de la reforma de la Música Sagrada, por El iniciada sabiamente. Queremos, además, manifestar que esta segunda recepción, no sólo renueva, sino que acrece la complacencia de Nuestro ánimo. Si tanto más se estima el hierro cuando mejor resiste a los golpes del martillo y cuanto menos desgaste sufre bajo la acción del fuego, ¿por qué no hemos de tener en suma reverencia a una Institución, la cual, tras de haber resistido el martillo de las contradicciones, tampoco ha cedido ante la acción del fuego de las públicas calamidades?

»El Eminentísimo Cardenal Protector de la Escuela de Música Sacra acaba de manifestarnos cómo el cruel azote de la guerra no ha dejado sentir en nuestro Instituto los graves efectos que eran de temer; al contrario, «no sólo no se ha descuidado jamás la instrucción ordinaria, sino que a los cursos de estudio habituales, desde hace dos años, se han añadido otras clases nocturnas, y en el actual, lejos de disminuir, ha ido aumentando el número de alumnos en todos los ramos de enseñanza». Estas palabras de aliento Nos han proporcionado vivísima satisfacción, que dependen principalmente de la obligación estricta que tenemos de atribuir a Dios, Autor de todo bien, el consolador desenvolvimiento de la Escuela Pontificia de Música Sagrada.

»Con toda la efusión del alma expresamos pública-

mente la gratitud de que está henchido Nuestro corazón para con los generosos bienhechores del Instituto, y de una manera especial hacia el Comité auxiliar, fundado en los Estados Unidos de América por ilustres caballeros y piadosas señoras, mediante el cual se va realizando el objetivo de la Escuela Pontificia. Mas, puesto que la mano del Señor se muestra en las empresas magnas y en las cosas pequeñas, y las pequeñas sólo llegan a ser grandes cuando aquella mano divina las dirige, ¿quién no atribuirá a la mano del Señor el desarrollo de una Escuela, cuyos principios fueron tan humildes? Poco ha, al escuchar la ejecución magistral del magnífico motete de Palestrina titulado *Dextera Domini fecit virtutem*, Nos parecía que de la Escuela Pontificia de Música Sacra iba saliendo una voz potente que decía de sí misma: *Dextera Domini exaltavit me*; y cuando hemos oído las palabras del Salmo que siguen a las citadas, hubiéramos querido interrumpir para aplicarlas otra vez a Nuestra Escuela de Música Sacra, diciéndole que no debe morir, sino vivir para cantar las glorias del Señor: *non moriar, sed vivam, et narrabo opera Domini*.

» Es fácil comprender como a la sinceridad del afecto con que hacemos pronunciar a la Escuela de Música Sagrada la frase *non moriar*, debe corresponder por Nuestra parte el propósito de continuar trabajando para el ulterior desarrollo de la benemérita Institución. En efecto: con gusto afirmamos que Nos cumpliremos de veras el propósito que hasta ahora nos ha inspirado: y más todavía, emplearemos todas las maneras que nos parezcan más aptas para significar Nuestra benevolencia hacia la floreciente Escuela de Música Sagrada.

» Anhelamos asimismo que al coro de alabanzas en favor de este Instituto respondan a lo lejos con su eco los Obispos, escogiendo entre los miembros de su Clero joven a alguno que pueda ser enviado a Roma a perfeccionarse en los estudios de música Sagrada. Y no dudamos en lo más mínimo, que, así los profesores, con su paciente asiduidad en la enseñanza, como los alumnos con su asistencia diligente a las lecciones de los doctos maestros, atestiguarán no sólo la alta estima con que veneran a la Escuela a la cual tienen la suerte de pertenecer, sino también sus vivos deseos de laborar constantemente para su mayor prosperidad en lo futuro.

» ¡Ojalá crezca de año en año el número de los clérigos y jóvenes sacerdotes que, en las aulas de Nuestra Escuela Superior y guiados por maestros escogidos, aprendan la manera auténtica de interpretar el canto litúrgico de la Iglesia y las composiciones clásicas de la Escuela Romana! De esta suerte podrán ellos un día difundir lo que aquí habrán aprendido, promoviendo en sus diócesis aquella admirable restauración de la Música Sagrada que tanto procuró Pío X, de venerable memoria, con su magistral *Motu proprio*.

» *Non moviar, sed vivam*, podrán con razón cantar los cultivadores de la Música Sagrada siempre y cuando vean retornar a las Diócesis de Italia y del Extranjero a los alumnos de la Escuela Pontificia; y el Angel del Señor añadirá una nota a dicho cántico, diciendo *et narrabo opera Domini*. Cantarán las obras del Señor los sacerdotes que en la escuela de Roma hayan aprendido a dirigir y ejecutar *un canto de Iglesia que sea una oración*. Esto anhelamos principalmente: que la Música Sacra sea una

elevación del alma hacia Dios. Esto únicamente movió la solicitud de Pío X, y esto deberán siempre procurar los Pontífices, custodios de los principios reguladores del canto de la Iglesia.

»Confiamos que a la satisfacción de Nuestro deseo contribuirá no poco la agregación a Nuestra Escuela de los carísimos alumnos de San Salvador *in Lauro*, a quienes poco ha aplaudía el Eminentísimo Cardenal Protector a cuyas palabras de cordial felicitación juntamos de buena gana la seguridad de Nuestra benevolencia. Y contribuirá a ello aún más el anhelado resurgimiento de la antigua Congregación de Santa Cecilia, si, cómo esperamos mueve a los varios elementos musicales destinados a servicio del culto a dirigirse a la Escuela Pontificia como a Centro artístico de la Música Sagrada, para recibir de la misma el consuelo de la instrucción, de la vigilancia y de la protección moral y material.

»Pero la adecuada satisfacción de los fervientes deseos que sentimos con respecto al incremento y a la prosperidad de la Escuela Pontificia de Música Sacra, no podremos experimentarla sin la bendición de Dios, *a quo bona, cuncta procedunt*. Por esto invocamos tal bendición, para que descienda copiosa sobre todos aquellos que dedican a Nuestra Escuela su celo inteligente o su paciente laboriosidad. La invocamos especialmente para el Eminentísimo Cardenal Protector, cuyo interés hacia la Escuela es verdaderamente paternal; y los que secundan su celo, sean también participantes de las mismas bendiciones, como ya lo son de su tierna solicitud. La bendición de Dios aletee igualmente sobre todos los maestros, alumnos y estudiantes externos de Nuestra Escuela y produzca

santa alegría en sus familias. Ojalá que en medio de los dulces estudios de la Escuela sea a todos dado gustar de antemano las melodías de la patria celestial, en donde esperan cantar las glorias de Dios hasta aquellos que admiran, pero no saben imitar, los cánticos armoniosos de acá abajo».

(*L'Osservatore Romano* de 17 de mayo de 1918).



Circular núm. 81

Oración *pro tempore pestilentiae*

Mientras duren las actuales circunstancias de insalubridad pública, disponemos, que en todas las misas rezadas, que se celebren en nuestra diócesis, y siempre que lo permitan las sagradas Rúbricas, se diga la oración *pro vitanda mortalitate, vel pro tempore pestilentiae*, suspendiendo la que estaba imperada *ad petendam pluviam*.

Procurarán los Rdos. Párrocos dar conocimiento a sus feligreses de esta nuestra disposición, exhortándoles a que se arrepientan de sus culpas y cumplan fielmente sus deberes religiosos; porque los pecados son la causa de los azotes con que Dios nos castiga. Por tanto, la oración y penitencia son los medios que hemos de emplear, para obtener del Altísimo la cesación de la epidemia reinante.

Muy lamentable es que solo se apele a medios puramente humanos, para combatir el mal y alcanzar el re-

medio que se necesita. Tan solo se pregunta al hombre, y este con toda su ciencia nos deja en la duda, en la incertidumbre; porque no alcanza a definir con claridad y certeza lo que se desea, el remedio que se busca. No; como católicos debemos guiarnos en todo por el espíritu de fe, que nos enseña, que en los casos, en que son insuficientes los medios humanos y naturales, hemos de acudir a los sobrenaturales y divinos. En todo lo que está pasando hemos de ver la mano de Dios, que nos toca. Las diversas calamidades, que nos vienen afligiendo, son consecuencia necesaria de esa multitud enorme de pecados públicos contra la divina Majestad. *Deus non irridetur*. La escandalosa profanación de los días festivos, la horrenda blasfemia, las representaciones y diversiones obscenas e inmorales, las modas indecentes y la falta de recato, pudor y modestia, esa licencia, o por decirlo con más propiedad, desenfrenado libertinaje para tanta inmoralidad e inmundicia, han provocado la ira de Dios nuestro Señor, que está descargando su justo enojo sobre los hombres, para que vuelvan de sus extravíos, se conviertan y hagan penitencia de sus pecados. *Reddite praevaricatores ad cor*.

Años de esterilidad, sequía, hambre, incesantes perturbaciones, epidemia y malestar general, y tantas calamidades como venimos sufriendo y nos amenazan, son otros tantos avisos de Dios, nuestro amantísimo Padre, que repetidamente nos llama a una sincera conversión, al cambio de vida; porque no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva; y por tanto oigamos su voz, no nos hagamos sordos a su amoroso llamamiento: *Nolite obdurare corda vestra*.

No cerremos los ojos a la luz de la fe: es indispensa-

ble acudir a la oración y hacer penitencia, para desagraviar a Dios y alcanzar de su divina bondad el remedio de los males graves que pesan sobre nosotros. Sobre los puntos indicados podrán hacer los Rvdos. Párrocos algunas pláticas, que con la gracia de Dios contribuirán a la extirpación de vicios y pecados, santificación de las costumbres y salvación de las almas. Además de donde lo estimen oportuno, podrán también hacer Rogativas, u otras funciones de reparación y desagravio con el mismo fin.

Todo esto sin perjuicio de secundar con celo las instrucciones, que en bien de la salud pública dieren las autoridades gubernativas; pues nuestro deber en estas circunstancias no solo es, recurrir a Dios, sino también poner en práctica las medidas que deban adoptarse para evitar la propagación de la epidemia.

León 2 de Octubre de 1918.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN. »

Aplazamiento de la apertura del curso

Nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado, teniendo en cuenta las circunstancias de la salud pública en algunos pueblos de la diócesis, dispuso como prudente medida de precaución, aplazar la apertura del curso en ambos Seminarios. Tan pronto como desaparezca todo peligro, lo que se espera sea en breve tiempo, se anunciará oportunamente la inauguración del curso académico

León 27 de Septiembre de 1918.

Lic. Felipe García Álvarez,
Pbro.-SECRETARIO,

Provisorato y Vicaría general del Obispado

EDICTO

Nos el Dr. D. Ricardo Canseco Salgado,
Pbro. Canónigo Doctoral de la S. I. Catedral de esta Ciudad, Provisor y Vicario General por nombramiento del Ilmo. Sr. Dr. D. José Alvarez Miranda, Obispo de esta Diócesis de León

Hacemos saber: Que en el expediente gubernativo instruido sobre justificación del patronato de la parroquia de Santa María del Azogue de la Villa de Valderas con fecha diez del mes de Agosto próximo pa-

sado recayó auto definitivo reconociendo el estado legal posesorio de dicho patronato y declarando que de las siete voces iguales de que ha constado desde tiempo inmemorial, una reside actualmente en el que es o fuere Marqués de Astorga; otra en el legítimo sucesor de D. Diego de Tordesillas Cepeda, patrono declarado por sentencia firme de 29 de Enero de 1788 como hijo primogénito y heredero de su causante y por este doble concepto lo fué a su vez en la vacante última D. Enrique de Tordesillas O'Donell; otra en el poseedor del Mayorazgo que fundó y dotó D. Marcial González, apareciendo reconocido como tal patrono en el penúltimo estado D. Vicente Olmedilla Miranda y Món, vecino de Valladolid; otra en el poseedor del Mayorazgo fundado por D. Luis Alvarez de Aguilar, que lo era en la última vacante D. Ricardo Rojo Fernández; otra en el poseedor del Mayorazgo que fundaron D. Juan Bautista de Lezana y D. Luis González Argotte, habiéndolo sido en el penúltimo estado D. Joaquín Maldonado Jiménez; otra en S. M. el Rey (q. D. g.), la misma que poseyó el Hospital de la Santísima Trinidad de la Villa de Valderas y que desde el momento en que se ejecutó el arreglo parroquial pasó a la Corona por virtud de lo dispuesto en el art. 17 del R. D. de 15 de Febrero de 1867; y que por la total extinción del Cabildo eclesiástico de San Nicolás de Valderas, poseedor que era de otra voz, caducó esta, y en subrogación de ella quedó incorporado a la Corona el derecho de nombramiento, el cual, así como el que le corresponde de la voz procedente del referido Hospital, deberá ejercer S. M. en concurso general abierto, con arreglo a lo establecido en el art. 26 del vigente Concor-

dato: Que en el mismo auto se mandó citar y emplazar por Edicto a cuantos se creyeran con derecho al referido patronato y no quisieran renunciarle para que dentro del plazo de treinta días lo justificasen en forma, y llenado este requisito, comparecieran ante Nos, por sí mismos o por medio de Procurador con poder bastante, el día veinticinco de este mes de Septiembre a las once de su mañana, a presenciar el sorteo que habría de verificarse para establecer el orden turnario con arreglo al cual han de alternar en el ejercicio del derecho de presentación y nombramiento para la mencionada parroquia en su actual vacante y en las futuras, señalando un turno a cada patrono lego por razón de la voz que representa, y dos turnos a la Corona por los conceptos arriba expresados; cuyo arreglo turnario se declaró obligatorio y urgente, y en su consecuencia, se les apercibió que, sinó comparecieren en la forma dicha, esto no obstante, se llevaría a efecto en los prefijados día y hora, siendo representados en el acto así ellos como la Corona por el Ministerio Fiscal: Que publicado el Edicto en el número del BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO, correspondiente al día diez y seis del expresado mes de Agosto, leído al ofertorio de la Misa pro populo celebrada el diez y ocho del mismo mes en la Iglesia parroquial de Santa María del Azogue, y fijado a la puerta principal de ella, transcurrió con exceso el plazo señalado sin que ninguno de los patronos hubiera comparecido a deducir su derecho ni tampoco a presenciar el sorteo para establecer entre ellos el referido turno. Que, en su consecuencia, se verificó este en el día y hora prefijados y en la forma acordada, correspondiendo a cada voz alternar en el uso del

derecho de presentación para la susodicha parroquia en su actual vacante y en las sucesivas por el siguiente orden: *Primera voz*, S. M. el Rey (q. D. g.), por la que poseyó el Hospital de la Santísima Trinidad de la Villa de Valderas. *Segunda voz*, el legítimo sucesor y heredero de D. Diego de Tordesillas Cepeda. *Tercera voz*, el poseedor del Mayorazgo que fundaron D. Juan Bautista de Lezana y D. Luis González Argotte. *Cuarta voz*, S. M. el Rey (q. D. g.) por la que poseyó el Cabildo eclesiástico de San Nicolás de la Villa de Valderas. *Quinta voz*, el poseedor del Mayorazgo que fundó D. Marcial González. *Sexta voz*, el poseedor del Mayorazgo que fundó D. Luis Alvarez de Aguilar. *Séptima voz*, el Sr. Marqués de Astorga: Que conforme a este arreglo turnario, corresponde a la primera voz, o sea a la Corona, el nombramiento de Párroco para la expresada parroquia en su actual vacante, debiendo hacerlo en la forma prescripta por el artículo 26 del vigente Concordato; y en las futuras, a las demás voces, sucesivamente y por el riguroso orden señalado.

Lo que por el presente Elicto notificamos a dichos patronos y a cuantos interesar pueda, para los efectos consiguientes.

Dado en León a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y ocho —Dr. Ricardo Canseco —Por mandato de S. Sría., Lic. Santos del Campo.

Collationes Morales pro Mense Octobris

1.^a

Exponantur canones, de parochis, a numero 451 usque ad 454.

2.^a

Exponantur canones qui continentur sub numeris 455—456—457—458—et 459.

II.

Expositio doctrinae quae in canonibus 460—461—et 462 continetur.

Quaestio Lithurgica

Quando et quomodo orationes imperatae dicendae sunt in Missa.



EL CAMBIO DE HORA

En la «Gaceta» del 24 del corriente se publica la siguiente Real orden circular del Ministerio de Abastecimientos:

«S. M. el Rey. (q. D. g.) se ha servido disponer que, para el cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, relativo al cambio de hora, la duración legal del día 6 de Octubre próximo será de veinticinco horas, al término de las cuales, y cuando los relojes marquen la una, se retrasarán hasta las veinticuatro, para comenzar las cero horas el día 7.

Lo que de Real orden participo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 19 de Septiembre de 1918. —J. Ventosa.



Nombramientos

El Ilmo. y Rvdmo Sr. Obispo se ha dignado hacer los siguientes:

Ecónomo de Castrobol, D. Francisco Serrano Toral.

» » Villadesoto, D. Vidal Ayala Zapico.

» » Villanueva de Vañes, D. Paulino Ferreras.

» » Villanuño de Valdavia, D. Emiliano Santos Viejo.

» » Valdealcón, D. Julián Gallego González.

» » Pesquera, D. Modesto García Rodríguez.

» » Argovejo, D. Fausto Cuevas y Cuevas.

» » Villasinta, D. Ignacio García Díez.

» » Matallana y Serrilla, D. Gregorio Suárez y Suárez.

» » Lobera, D. Mariano Canduela Ramos.

» » Castrovega y Veguellina, D. Moisés García González.

» » Santervás de Campos, D. Ildefonso Fernández Cuñado.

» » Corcos, D. Francisco Rodríguez Burón.

Vicario de Valverde Enrique, D. Indalecio Díez Neira.

» » Villalobar, D. Teodoro Cabrera Pastor.

» » Verdiago, D. José M.^o García Villarroel.

» » Villota del Duque, D. Domitilo Martínez Vicario.

» » Villada, Dr. D. Mariano Ortega Lamadrid.

Encargado de Llánaves, D. Leopoldo González Díez.

» » Debesa de Curueño, D. Marcos Santos Díez.

Encargado de Celada de Cea, D. Lorenzo de Poza Medina.

- » » Pollayo, D. Basilio Maestro Martínez.
- » » San Andrés de Liébana, D. José González Lera.
- » » Las Salas, D. Santiago Fernández y Fernández.
- » » Cabañes, D. Basilio Moreno García.
- » » San Cipriano del Condado, D. Baldomero García Gutiérrez.
- » » Vilabalter, D. Juan Blanco González.
- » » Arenillas de Valderaduey, D. Daniel Rodríguez Novoa.

Coadjutor de Fresno de la Vega, D. Ramiro Gutiérrez Valbuena.

Capellán de las RR Benedictinas de Carbajal, D. Manuel Uriarte.

- » » » RR. F. Descalzas de León, Dr. D. Francisco Salado.
- » del Asilo de Sahagún, D. Tomás Pelaez Rodríguez.
- » del Asilo de Villalón, D. Paulino Pérez Pisonero.

Capellán-Preceptor de Camposagrado, Lic. D. Abel Muñoz Suárez.



*RELACION de Congresistas de la Diócesis inscriplos
para el Congreso Mariano-Monfortiano recientemente
celebrado en Barcelona:*

Illmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Congresista

Ilustre

M. I. Sr. D. Raimundo Victorero, Deán de la Santa Iglesia Catedral, íd. numerario.

» » » » Felipe García Alvarez, Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado, íd. íd.

» » » » Manuel Domínguez, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral, íd. íd.

» » » » Olegario Díaz-Caneja, Penitenciario de ídem íd. id., íd. íd.

» » » » Eulogio López, Lectoral de íd. íd. íd., íd. íd.

» » » » Miguel Alvarez, Canónigo de íd. íd. íd., íd. íd.

» » » » José M.^a Giménez, Rector del Seminario de San Froilán, íd. íd.

» » » » Felipe B. Saurina, Magistral de la R. C., íd. íd.

Rvdo. Sr. D. Antonio Alonso, Beneficiado de S. I. Catedral, íd. íd.

» » » Manuel Hompanera, íd. íd. íd. íd., íd. íd.

» » » Rafael Otero. íd. íd. íd. íd., íd. íd.

» » » Rogelio Arias, íd. íd. íd. íd., íd. íd.

» » » José Alonso, íd. íd. íd. íd., íd. íd.

Rvdo. Sr. D. Dionisio Moreno, Párroco de San'a Marina,
Congresista numerario.

» » » Salvador Diez Quintanilla, id. de San Juan
de Regla, id id.

» » « Pedro Rodríguez, Arcipreste Párroco de
Villamuriel, id. id.

» » » Fulgencio Sánchez, id. id. de Villalón, id. id

» » » Manuel Fernández, Párroco de Fresno del
Camino, id. id.

» » » Aníbal González, Profesor del Seminario,
id. Adherido.

» » » Amadeo Diez, Arcipreste Párroco de San
Martín, id. id.

» » » Ramón Henares, Oficial de Secretaría, id. id

» » » Mariano Santos, id id. id. id.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	<u>PTAS CTS.</u>	
Los feligreses de Enterrias.	5	»
El M. I. Sr. Rector del Seminario de Valderas..	5	»
El Párroco de Villarratel.....	5	»
El Párroco de Castilfalé ...	2	«
De Los Espejos.....	2	»
De Polvorosa	3	»
El Párroco de Ayuela.....	1	75
D. ^a Eusebia Tejedor vecina de íd.....	1	25
El Párroco de Quintanilla del Monte.....	2	»
De Velilla de Guardo.....	4	»
De Respenda de la Peña.....	2	»
El Párroco de Fontecha de la Peña.....	2	»
El Párroco de Utrero.	2	»
El Párroco de Cofiñal.	2	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Tarilonte	5	»
El Sr. Cura y fieles de Quintanilla de la Peña..	2	50
Religiosas Carmelitas de Grajal.....	5	»
De Lodares.....	3	50
El Párroco y fieles de Villabalter.....	6	»

Para los Santos Lugares de Jerusalem

De Valcuende..	2	75
De Taranilla. ...	7	»
El Párroco de Sopeña	3	50

El Párroco de la Cándana	3	50
El Párroco de Prado y Cerezal	5	»
De Las Muñecas	2	50
El Párroco de Villota del Páramo	2	»
De Barrillos de Curueño	7	»
De La Mata de Monteagudo	13	50
De Villamizar	2	»
De Villamuñío	3	»
De Villalobar	2	»
De Mellanzos	4	»
De Santa Eufemia	5	»

Para las Misiones de Africa

De Villambroz	6	50
El Párroco de Villanueva de Abajo	2	50
De Vidanes	1	50
De Valdescorriel	2	50
De Castromudarra	2	»

(Se continuará).

NECROLOGIA

El día 27 de Septiembre, falleció en el ósculo del Señor en el Convento de PP. Franciscanos de Castroverde, el Rvdo. P. José Novoa Rodríguez, celosísimo Misionero que contaba 52 años de edad y 35 de profesión religiosa.

R. I. P.

El mismo día 27 de Septiembre falleció habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Rvdo. Sr. D. Rafael López Pascual, Arcipreste del distrito de Vega de Saldaña y párroco de Lobera, a la edad de 70 años y 39 de ministerio sacerdotal.

R. I. P.

Pertenecía a la Asociación de Sufragios de esta Diócesis y tenía aplicadas las Misas, por lo que todos los asociados aplicarán en sufragio de su alma la dispuesta por el Reglamento de la Asociación.

El Ilmo. Sr. Obispo ha concedido cincuenta días de Indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados elevaren a Dios alguna oración ó hicieren algun acto de penitencia.



Preceptoría en Benllera

Por disposición testamentaria del Rvdo. Sr. D. Lorenzo González Alvarez (q. e. p. d.) Párroco que fué de Adrados, ha sido creada una Capellanía-Preceptoría de Latín y Humanidades en la Parroquia de La Purísima Concepción de Benllera, la que hoy se halla bajo la dirección del Rvdo. Sr. Licdo. D. Abel Muñíz Suárez, Capellán de la de Nuestra Señora de Camposagrado, la que se regirá por el Reglamento y plan de estudios de este Seminario, y gozando sus alumnos de las prerrogativas que el mismo les concede.